

Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES
GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
PABLO PIÑERO GUTIERREZ
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
DIEGO MELLADO RUIZ
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 18:30 horas del día 19 de diciembre de 2019, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir la Sra. Concejala D^a Laura Salas Orcajada, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 29 de noviembre de 2019, cuya minuta ha sido previamente remitidas a los señores Concejales.

El acta de 28 de noviembre de 2019 queda sobre la mesa, al no haberse podido completar la redacción del borrador por situación de baja laboral de una trabajadora de Secretaría.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 25 DE NOVIEMBRE A 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2019, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

* * *

3. PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN N° 24 PGMO.

Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares se explica que la modificación número 24 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, comentada en distintas ocasiones, se lleva a Pleno para acordar su aprobación definitiva.

Explica el Sr. Concejal que se trata de establecer una distancia de seguridad entre los núcleos de población y la implantación de proyectos empresariales que tengan que ver con la gestión de los residuos tales como; vertederos, plantas de revalorización, escombreras etc. ya que este tipo de actividades son molestas para los ciudadanos.

D^a Inmaculada López García, portavoz del Grupo Izquierda Unida, y haciendo uso de su turno de palabra, comenta que dicha modificación ya se propuso provisionalmente y que su grupo estuvo a favor al considerarla buena, estudiada y debatida con los ciudadanos a los que afecta, por lo que ratifican su postura.

D. Francisco Pastor Arnao, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el proceso de la propuesta ya se inició y aprobó provisionalmente, por lo que su Grupo, considerando que es una medida correcta y muy beneficiosa tanto para el municipio de Mula como para sus pedanías, apoyará su aprobación definitiva.

El Sr. Llamazares, y como Concejal proponente, cierra este punto agradeciendo el apoyo concedido tanto por Izquierda Unida como por el Grupo Popular y reconociendo que, en este tema, siempre han ido todos de la mano, por lo que esperan seguir en la misma línea de consenso y unanimidad con todos los grupos, aunque no sea necesaria en el Ayuntamiento de Mula.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que se comenzó a trabajar en esta propuesta en 2014 y que siempre ha habido consenso, por lo que los concejales que estuvieron en la legislatura anterior se sentirán felices de que por fin se tenga la conclusión definitiva de la modificación número 24.

Por el Pleno de la Corporación se acordó la aprobación inicial de la Modificación nº 24 del PGMO de Mula, no estructural, relativa a las Ordenanzas Urbanísticas del suelo no urbanizable 5aI, 5aII, 5aIII, 5b y 5c, sobre los usos vinculados a los depósitos de residuos o materiales de cualquier tipo, definitivos o provisionales (vertederos, escombreras, plantas de revalorización, plantas de transferencia de residuo y similares) y las actividades de transformación que van más allá de las que son propias de los productos que se generan en el medio rural.

Se ha seguido el trámite prescrito en el artículo 163 de la Ley 1/ 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia -LOTURM-, y, una vez aprobado inicialmente, se ha sometido a información pública por plazo de un mes y se ha solicitado informe a la dirección general competente en materia de urbanismo, habiéndose recibido informe favorable de la Dirección General de Territorio y Arquitectura.

El Ingeniero de Caminos municipal ha emitido informe de fecha 16 de diciembre de 2019, favorable a la aprobación definitiva de la modificación en los mismos términos que se aprobó inicialmente y cuyos extremos se contenían en el anterior informe del mismo Ingeniero de Caminos de 22 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto; visto el informe técnico de Administración General; dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación nº 24 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, relativa a las ordenanzas 5aI Agrícola de regadío, 5aII Zona regable de Yéchar, 5aIII Resto de regadíos, 5b Agrícola de secano y 5c Forestal y Montes, en los términos recogidos en el informe del Ingeniero de Caminos municipal de 22 de los corrientes, que son:

“En cuanto a la delimitación de las áreas a las que se pretende afectar con la modificación, indicar que dentro de las zonas que abarcan las ordenanzas de suelo urbanizable 5aI, 5aII, 5b y 5c, se limitará sólo a los siguientes: Distancia mínima a núcleo de población 2,5 Km (Mula, pedanías o núcleo de agregado rural).

En cuanto al uso, se incluirá en todas las normas urbanísticas afectadas la siguiente condición: En relación con los usos vinculados a los depósitos de residuos o materias de cualquier tipo, definitivos o provisionales (vertederos, escombreras, plantas de revalorización, plantas de

transferencia de residuos y similares) y las actividades de transformación que van más allá de las que son propias de los productos que se generan en el medio rural, éstas deberán ubicarse a más de 2,5 km. de distancia de cualquier núcleo urbano (Mula, pedanías o núcleos de agregado rural):

Los residuos de origen minero se seguirán rigiendo por su normativa específica sin verse afectados por lo anteriormente indicado.

Se realizará un estudio sobre el Patrimonio Cultural, consistente en una Prospección Arqueológica previa y exhaustiva del área afectada por el Proyecto, con el objetivo de descartar la presencia de bienes de interés arqueológico, paleontológico, etnográfico o histórico, evaluando la incidencia sobre los bienes o, en su caso, la compatibilidad de las actividades a desarrollar en la zona con dichos elementos y las vías de corrección y minoración de los impactos. Los resultados deberán incorporarse al Estudio Ambiental referido al Proyecto, antes de su aprobación definitiva”.

2º.- Dar cuenta a la consejería competente en materia de urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente.

* * *

4. PROPUESTA INCLUSIÓN ADENDA CONVENIO ENTIDAD DE CONSERVACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EL ARRAQUE DE MULA.

Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares se expone la propuesta, y explica que , como todos conocen, el Ayuntamiento tiene firmado un Convenio de Colaboración con la entidad urbanística de conservación del polígono industrial del Arraque, explica que dicho Convenio se aprobó el mes de abril del presente y que se firmó hace algunas semanas.

Comenta que en dicho Convenio el ayuntamiento acordó con la entidad de conservación del polígono que ésta se hiciera cargo de una serie de competencias a cambio de una aportación económica, para lo cual se hizo una valoración de esas actuaciones en las que se llegó a un acuerdo, que llegado el momento de preparar la documentación, para la justificación de los gastos se comprobó que podrían tener algunas dificultades ya que se incluyeron muy pocos conceptos.

Explica el Sr. Concejal de Urbanismo que lo que se pretende con esta adenda es ampliar dichos conceptos y así facilitar a la entidad la justificación de esas aportaciones económicas, por lo que a los ya existentes se propone añadir; limpieza y mantenimiento de los imbornales de las aguas pluviales, cartelería del polígono, mantenimiento de las aceras y vallado perimetral de las zonas comunes, no suponiendo ningún incremento económico respecto a los acordados inicialmente.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Sr. Alcalde concede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida D^a Inmaculada López García la cual explica que cada vez que se aprueba algún Convenio se comenta que cuando empiece a funcionar se verán las deficiencias, y que está claro que éste las tiene, por lo que hay que subsanarlas lo mejor posible.

Concedida la palabra Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Pastor Arnao comenta que a su grupo le llama un poco la atención que el pleno de la corporación aprobara el Convenio el 29 de abril de 2019 y que se firmase el 20 de noviembre del mismo año, pareciéndoles muy poco tiempo entre ambas fechas, por lo que piensan que quizás en la aprobación inicial no se hizo un estudio más pormenorizado de lo que realmente era esa idea.

Manifiesta el Sr. Portavoz que, no obstante, su grupo ha podido comprobar que es un modo de agilizar, a la entidad urbanística el procedimiento y la forma de funcionar, por lo tanto apoyaran todo lo que sirva para mejorar el funcionamiento, tanto de la entidad como del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se explica que es cierto que este Convenio se aprueba en abril pero que con el cambio de Corporación no se dieron cuenta de que no estaba firmado, por lo que cuando se retoma para ver todo lo que había que aportar es cuando se detecta ese error.

Para cerrar este punto el Sr. Concejel de Urbanismo toma la palabra y agradece a los grupos políticos su apoyo manifestando que, tal y como apuntaba el Sr. Pastor, se trata de intentar agilizar la gestión del polígono siendo este uno de los grandes retos que su grupo se ha marcado para la actual legislatura. Explica que aunque sea una medida tangencial o una medida que no aborda el grueso de la cuestión si ayuda a que, por lo menos, la imagen que se dé a las empresas que puedan estar interesadas sea lo más adecuada posible y se sientan atraídas a instalarse en el polígono industrial del Municipio de Mula.

Visto el escrito presentado por D. Felipe Ramírez Soriano, como representante de la ENTIDAD DE CONSERVACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EL ARRAQUE DE MULA, por el que propone la modificación del convenio suscrito entre dicha entidad y el Ayuntamiento.

Considerando que la propuesta indicada es de una entidad menor en la que se pretende una nueva configuración del ámbito de justificación de los fondos a entregar, sin variación de la cuantía total.

Por todo lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Estimar lo solicitado de modo que se incluirá una adenda al convenio, de modo que se permita una justificación imputable a la partida de gastos varios de hasta 3.500€ y que permitirá a título enunciativo y no limitativo que estos se destinen a :

- Cambio de carteles del polígono.
- Limpieza y mantenimiento de imbornales de aguas pluviales.
- Arreglo a aceras.
- Vallar la fuente del polígono.
- La modificación surtirá efectos desde la firma del contrato.

2º.- Notificar el acuerdo que se adopte a la entidad urbanística de conservación “ El Arreaque”, con indicación de los recursos que este quepa interponer.

* * *

5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MUSEALIZACIÓN DE LOS EXVOTOS DEL CIGARRALEJO.

Desde Presidencia se concede la palabra a D^a Inmaculada López García, la cual muestra el apoyo de su grupo a la Moción del Grupo Socialista, ya que Izquierda Unida consideran sumamente importante que los exvotos salgan de los sótanos, y así puedan ser conservados y expuestos dignamente para que la ciudadanía tenga la oportunidad de visitarlos y disfrutar de su belleza.

D. Francisco Pastor Arnao, portavoz del Grupo Popular, comenta que su grupo apoyará esta moción ya que creen que está muy bien planteada, explicando que fue presentada en el año 2016 por la diputada Popular Elena Ruiz Valderas.

El Sr. Arnao manifiesta que es una demanda en la que todos los grupos están de acuerdo, siendo los exvotos de un valor importantísimo para la cultura de Mula por lo que, su grupo, considera necesario que se haga una apuesta firme para que la musealización se lleve a cabo por lo tanto votaran favorablemente.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Sr. Boluda Buendía, Concejal de Cultura, toma la palabra y muestra su agradecimiento tanto a Izquierda Unida como al Grupo Popular por el apoyo prestado a esta Moción, manifestando que es una demanda que se ha realizado desde todos los estamentos y agentes sociales y culturales del Municipio. Reconoce el Sr. Concejal que es cierto que la musealización de los exvotos es un compromiso que se adquirió con el Gobierno Regional en pasadas legislaturas, siendo ahora el momento de rescatarlos de los sótanos del Museo para que puedan ser visitados.

Expuesta la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana de fecha 16 de diciembre de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Museo del Cigarralejo nace para albergar la colección arqueológica, procedente de la necrópolis del mismo nombre cedida por D. Emeterio Cuadrado Díaz, el 1 de junio de 1981 (469 tumbas) y que eran de su propiedad, al haber sufragado de su pecunio dichos trabajos y ser el propietario de los terrenos. Materiales que pasan a engrosar la colección estatal junto con los de las tumbas excavadas entre 1982 y 1983 (nº 470-478), de titularidad estatal, al haber subvencionado el Estado dichas excavaciones y las realizadas entre 1984 y 1988 (tumbas nº 479-547) que son de titularidad autonómica.

Respecto a la colección de materiales procedentes del santuario homónimo, consta de unos 200 exvotos de pequeño formato 10-20 cm. Tallados en piedra arenisca. La mayoría en forma de équidos además de un pequeño grupo de personajes masculinos o femeninos en actitud recogida y envueltos en amplios mantos.

Además del valor artístico y arqueológico de dichos objetos, aportan una valiosa información acerca de la espiritualidad, estilos de vida, vestuario, adornos, complementos de los fieles, los artesanos que lo realizaron y un largo etc. de lo que fue la vida del hombre ibérico.

En 2003, la familia Cuadrado Isasa cede a la Comunidad Autónoma los cerca de 200 exvotos procedentes del Santuario del Cigarralejo, en concepto de “dación en pago de impuestos de sucesiones por cada uno de los herederos”, de conformidad con la resolución del Ilmo. Director General de Tributos de 15 de abril de 2003. Donación efectiva el 19 de septiembre de ese mismo año, momento en que pasan a formar parte de la colección estable del Museo de Arte Ibérico del Cigarralejo.

La dación se realizó según los deseos de D. Emeterio Cuadrado, a su muerte, con la condición de que los exvotos permanecieran en el Museo del Cigarralejo y que se expusieran dignamente en él. Para tal fin, se dejó libre la planta baja del inmueble.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia a cumplir con el compromiso adquirido con la familia Cuadrado Isasa y el Ayuntamiento de Mula de musealizar en la planta baja del Museo de Arte Ibérico de Mula, la colección de las casi 200 piezas de exvotos que se encuentran actualmente en el sótano de dicho museo.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONVENIO PLAN DE SEGURIDAD.

D^a Inmaculada López García, portavoz del Grupo Izquierda Unida abre la deliberación y comenta que, a su grupo, le parece muy bien que se vaya por delante de los vencimientos, que están de acuerdo con la moción, pero que les gustaría que se hiciese igual con todo lo demás, es decir, que se hagan previsiones antes de su conclusión.

Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Pastor Arnao, el cual comenta que como bien ha dicho el Concejal de Seguridad Ciudadana, el Decreto salió en el año 2006 año en el que estaba gobernando el Partido Popular en la Región de Murcia y cuyo presidente era Ramón Luis Valcárcel. Manifiesta que es un Decreto que se creó para mitigar el problema que tenían los ayuntamientos con la Policía Local y que en él había unos compromisos por parte de todos los Ayuntamientos

Manifiesta el Sr. Pastor que es un tema que se ha debatido en La Asamblea Regional y que creen que es importante que se sigan manteniendo esa ayuda a los Ayuntamientos, pero que también es necesario que éstos cumplan con lo que se les exigía en ese Decreto.

Expone el Sr. Pastor que su Grupo apoyará la moción en su conjunto, creyendo conveniente que se revise su cumplimiento por parte del Ayuntamiento y así no les pille desprevenidos si hubiese algún tipo de variación.

Comenta que al igual que se va por delante a la hora de pedir la subvención, lo cual les parece correcto puesto que en temas de seguridad no habría que reparar en gastos ya que más que gastos son inversiones, se deberían ver esos aspectos con tiempo y forma, por lo que consideran que hay que ponerse las pilas, la Comunidad Autónoma en seguir otorgando el dinero que proceda, y los Ayuntamientos en cumplir con lo que se les demande.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

D. Diego Boluda, Concejal proponente, reitera su agradecimiento a los grupos políticos por el apoyo prestado y comenta que hace unos días se tuvo una reunión con el Sr. Director General de Emergencias y que se le expuso esta cuestión, y puntualiza que recibieron felicitaciones por la adaptación del Ayuntamiento de Mula a la nueva Ley de Policía Local siendo el primero de la región en hacerlo,

Por otro lado, explica que el Sr. Director General les comentó que el Ayuntamiento de Mula, a pesar de la crisis y de los recortes que se tuvieron que hacer en la Policía Local, es de los que mejor se han adaptado al Convenio, explica que se está trabajando en revertir esa situación y así poder dotar de más medios al cuerpo de policía .

Para finalizar su intervención el Sr. Boluda expone que el equipo de Gobierno trata las cuestiones de Seguridad Ciudadana, dada su importancia, con gran seriedad por lo que seguirán trabajando en esa línea.

Expuesta la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana de fecha 16 de diciembre de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2006 se aprueba el Decreto nº 86/2006 que da pie a la firma de distintos Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos para la coordinación, establecimiento y puesta en funcionamiento del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, que permitía, a través de subvención, la financiación de una Unidad Especial dentro del Cuerpo de Policía Local destinada al mantenimiento de la Seguridad Ciudadana, que, en muchos territorios, dio lugar a la conocida como "Policía Autonómica", en otros, supuso un aumento de personal policial que mejoró la seguridad y la convivencia municipal.

Cada convenio esgrimía y regulaba la relación subvencionada entre administración local y regional en términos de definición del objeto de dicha subvención, procedimientos de concesión, obligaciones de los beneficiarios y cuantía de la subvención.

A efectos prácticos, la firma de dicho convenio supuso para el Ayuntamiento de Mula el aumento de personal en las Unidades Locales destinadas a la protección y a la seguridad ciudadana, evitando y previendo actos delictivos, reforzando la vigilancia de espacios públicos y colaborando con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El decreto de nº 116/2012 de 14 de septiembre de 2012 modifica el decreto inicial y aprueba las normas reguladoras y las cuantías de las subvenciones directas que se otorgan a los Ayuntamientos para el periodo 2012-2020, por un total de 171.130.000 euros repartidos entre nueve años y cuarenta y cuatro municipios. La vigencia de dicho decreto es efectiva actualmente, lo que supone que la subvención finalice para nuestro Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2020.

Por este motivo, y entendiendo que esta subvención al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ayuntamientos de la Región de Murcia debe continuar, creemos necesaria la prórroga de dicho plan, de modo que los municipios, incluido el nuestro, sigan contando con efectivos en el Cuerpo Local de Policía y no suponga un retroceso en la seguridad de sus vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

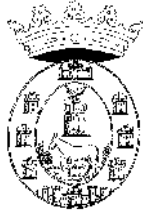
Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a prorrogar, con anterioridad a su vencimiento, el actual convenio de colaboración firmado entre Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento, de modo que continúe la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia en el municipio de Mula.

* * *

7. MOCIÓN CONJUNTA PARA INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO -SISTEMA VIOGEN- EN MULA.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene el portavoz del Grupo Popular D. Francisco Pastor Arnao, explica que la moción es una propuesta que presentó el Partido Popular y que se ha podido llevar a cabo gracias al pacto entre los distintos grupos políticos para poder hacerla conjunta. Explica el Sr. Portavoz que es una buena e interesante moción y que reforzada por las aportaciones que ha realizado el Grupo Socialista ayudará a potenciar el seguimiento en los casos de violencia de género.

El Sr. Pastor Arnao, en nombre del Grupo Popular, agradece el apoyo prestado por parte de toda la Corporación Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

D. Diego Boluda Buendía como Concejal de Seguridad Ciudadana toma la palabra y se suma a lo expuesto por el portavoz del Grupo Popular, comenta que es una moción muy importante que va a planificar y organizar mejor el trabajo que la Policía Local de Mula tiene con las víctimas de violencia de género, y aprovecha la ocasión para agradecerles el trabajo que hace con todas estas víctimas.

El Sr. Alcalde toma la palabra y anuncia que esta moción se llevará a la próxima Junta de Gobierno Local para que el ayuntamiento pueda incorporarse al Plan para lo cual se firmará, a través de la Delegación del Gobierno, un acuerdo con el Ministerio del Interior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los quince años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género (LOMPIVG), se ha producido una intensa labor de desarrollo normativo para abordar la violencia de género en todos los niveles de la Administración, incluida la Administración Local. Es de destacar en el período 2005-2015 la aprobación de sucesivos planes específicos orientados a la prevención, asistencia y protección de la violencia de género, como la vigente Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y el II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual.

La coordinación institucional es también un factor clave para alcanzar los objetivos de la Ley y conseguir una mayor protección de las mujeres víctimas de maltrato. La coordinación se configura como uno de los medios más eficaces para erradicar estos comportamientos antisociales por cuanto sirve para reforzar la prevención, aumentar la sensibilización y la conciencia social, permitir la facilidad de la denuncia, una atención integral y personalizada de la víctima, así como el control del maltratador.

Este compromiso de trabajar conjuntamente para mejorar los sistemas de lucha contra la violencia de género y de llegar a un Pacto de Estado en esta materia está rubricado en ambas Cámaras de las Cortes Generales. Así el Senado, a raíz de la presentación de una Propuesta de Moción del Grupo

Parlamentario Popular, firmada por todos los Grupos de la Cámara, ha aprobado una declaración institucional, en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas celebrada el pasado 27 de marzo, cuyo apartado 3.2 propone textualmente:

“Revisar y reforzar los protocolos vigentes para mejorar tanto la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas como la detección temprana para evitar que las agresiones puedan producirse, para lo que es necesario garantizar el mantenimiento de la red de atención directa a las víctimas en todos los niveles, especialmente en la Administración local por ser la más cercana a los ciudadanos”

El Ministerio del Interior tiene elaborado un Acuerdo de Colaboración municipal para la cooperación y colaboración de la Policía Local en el Sistema de Seguimiento Integral de las Víctimas, que se configura como un instrumento valioso para la lucha contra la violencia de género. Este Ayuntamiento no puede dejar pasar pues la oportunidad de ratificar este Acuerdo, mostrar su participación activa contra esta clase de delitos y su rechazo más absoluto a la existencia de estos crímenes de violencia machista que muchas veces se producen en la intimidad familiar donde la víctima es más débil.

Por ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar a la Policía Local de Mula la elaboración de un informe para estudiar el protocolo.

2º.- Una vez realizado el pertinente estudio y valoración y en caso de ser favorable, instar a la Junta Local de Seguridad a aprobar la adhesión al protocolo FEMP de 2006, para la protección de víctimas de violencia de género y doméstica y, en vista del compromiso adquirido en el Pleno, llevar a cabo los pasos necesarios para la tramitación:

- Realización de una solicitud de incorporación al sistema VioGén de forma expés a través de la correspondiente Unidad de Coordinación de Violencia sobre la Mujer adscrita a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Firmar el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Mula para formalizar la incorporación a dicho sistema de la Policía Local de Mula.
- Habilitar, mediante los Administradores Territoriales del Cuerpo Estatal, a los nuevos usuarios del Cuerpo de Policía Local a través del Módulo de Gestión del Sistema/Usuarios e iniciar una importante acción formativa por parte de los agentes designados para poder interactuar con el Sistema.

3º.- Constituir la Mesa de Coordinación Policial con el fin de realizar el seguimiento de las situaciones de violencia de género en el municipio, distribución de tareas entre los implicados y la resolución de problemas que se puedan estar planteando, relacionados con la protección o con la asistencia y atención a las víctimas.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia un asunto que no está incluido en el orden del día aunque ya ha sido dictaminado por la correspondiente comisión informativa, y que previo a la presente sesión se ha dispuesto su inclusión en Junta de Portavoces. Se trata de una renovación parcial del alumbrado público fase II (IDAE). Aprobación proyecto y solicitud de subvención.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda la urgencia del asunto y su inclusión en la presente sesión plenaria.

7. RENOVACIÓN PARCIAL ALUMBRADO PUBLICO FASE II (IDAE). APROBACIÓN PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo D. Francisco Javier Llamazares, se comenta que precisamente estos días se tiene en el proceso de licitación la subvención concedida por el mismo organismo, de ahí que se denomine Fase II, y explica que es una solicitud de subvención de las mismas características de la ya concedida en su día por el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético), dependiente del Ministerio de Industria.

Expone que es una subvención en la que el IDAE aporta el 80% de la financiación por lo que el ayuntamiento aportaría el 20% restante, y explica que el importe del proyecto que se está solicitando en esta ocasión asciende a 123.675 euros de los cuales el ayuntamiento, y aplicando el 20% a esa cantidad, tendría que aportar 24.700 euros, el resto que serían 98.940 euros los pondría el IDAE, con lo que se podrán sustituir 192 puntos de luz por tecnología led.

Sr. Concejal explica que en esta ocasión los puntos de luz que se han seleccionado han sido los del polígono industrial, siendo estos los que generan un mayor consumo, por lo tanto habrá una notable reducción tanto en la factura de la luz, como en las emisiones de CO2.

Expone el Sr. Llamazares que en la solicitud se recogen unas previsiones en las cuales se estima una reducción de 18.400 euros en la factura de la luz, así como un ahorro de 22.705 euros a lo largo de diez años en su mantenimiento, por lo que se espera que se conceda esta segunda subvención y poder iniciar la tercera fase de inversión en el alumbrado público exterior, con la intención de que a la vuelta de una legislatura se pueda cambiar todo el alumbrado del municipio, incluyendo las Pedanías, por tecnología LED, comenta que esta convocatoria marca unos plazos, de ahí de la urgencia de su aprobación.

La Sra. López García, portavoz del Grupo Izquierda Unida, comenta que su grupo está de acuerdo en seguir avanzando para modernizar las luminarias de este municipio y si a la vez se reducen las emisiones de CO2 se ayuda a colaborar con el medio ambiente, manifiesta la Sra. Concejala que la aportación del ayuntamiento es bastante reducida.

Concluye la Sra. Concejala manifestando el apoyo de su Grupo, esperando que se vuelva a tener la misma suerte que se tuvo en la anterior ocasión y no sea rechazada como la primera vez que se solicitó.

Concedida la palabra Sr. Portavoz del Grupo Popular explica que el documento es una memoria descriptiva de un programa de subvenciones que saca FEDER (Fondo Europeo de desarrollo Regional) por lo que su grupo, al igual que en otras ocasiones, lo seguirá apoyando, considerando que son unos fondos que hay que aprovechar puesto que no siempre van a salir.

D. Francisco Pastor pide que a ser posible, e independientemente de que la memoria se apruebe y sea concedida la subvención, al Grupo Popular le gustaría que en la próxima Comisión, o cuando se estime oportuno, se les facilitara un estudio de las necesidades para poder terminar todo el alumbrado público de Mula, con el fin de saber realmente la demanda que necesita el Ayuntamiento y que costes económicos puede llevar a cabo.

Para terminar su turno el Sr. Pastor Arnao manifiesta que su grupo apoyará la propuesta, esperando que sea concedida la subvención, ya que con ella se beneficiaría el Municipio de Mula.

El Sr. Concejala de Urbanismo agradece a los Grupos Municipales su apoyo y comenta que el Ayuntamiento está adherido al Pacto de Alcaldes donde todos se comprometen a implementar estas medidas relacionadas con la reducción tanto de costes energéticos como de emisiones de CO2, al igual que en algunos otros compromisos que se tienen con la Comunidad Autónoma, por lo que este tipo de subvenciones ayudan a cumplir con ellos.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

A la vista del Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE 103 -30/04/2019), los servicios técnicos municipales han redactado la Memoria "*Renovación Parcial del Sistema de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Mula (Murcia)-Fase II*"

Las actuaciones que se prevé llevar a cabo son las siguientes:

- Revisión de los contratos de suministro afectados, para adecuarlos a la nueva potencia instalada y estudiar la posibilidad de su contratación conjunta para obtener ofertas comerciales más ventajosas.
- Sustitución de 192 luminarias del municipio por luminarias de tecnología LED para aprovechar las ventajas que éstas ofrecen frente a tecnologías con saneado de instalaciones y cableado.
- El horario de encendido será independiente a adoptar por luminaria que podrá regularse escalonadamente en 5 niveles con regulación independiente por equipo.

El coste elegible del proyecto asciende a 123.675,60€ pudiendo alcanzar la subvención un total de 98.940,48€ (80% del gasto), siendo la aportación municipal en caso de concesión de la subvención de 24.735,12€

De conformidad con la propuesta que formula el Concejal delegado de Urbanismo y Obras; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

2º. Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable incluido en la memoria de actuación y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo y que ascienden a 123.675,60€. Esta aprobación presupuestaria estará condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria.

3º. Aprobar la Memoria descriptiva de las acciones a acometer y que conforman el proyecto singular, que lleva por título "*Renovación Parcial del Sistema de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Mula (Murcia)-Fase II*", de fecha 17 de diciembre de 2020 y firmada por el técnico D. Juan García Boluda, la cual se anexará al certificado del presente acuerdo.

4º. . Remitir certificación de lo acordado al IDAE junto con el resto de los documentos que comprenden el requerimiento, para la prosecución del procedimiento.

5º. Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar este punto de urgencia.

* * *

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida, Sra. López García, quien pone de manifiesto que, a pesar de la costumbre de ciertos grupos políticos en no hacer ruegos ni preguntas en la sesión ordinaria de diciembre, también su grupo, como de costumbre, no se somete a dicha práctica y formula un ruego para que se convoque la Mesa de Discapacidad que está pendiente de reunirse. Asimismo, aprovecha su turno de intervención para desear felices fiestas y recomendar que se haga uso del comercio local.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pastor Arnao, manifiesta que, siguiendo la costumbre asentada desde hace muchos años, no hará ruegos ni preguntas en esta sesión ordinaria de diciembre. Desea feliz Navidad todos los muleños y compañeros de Corporación.

El Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento, se dirige a los muleños para felicitar la Navidad, deseándoles que disfruten de las fiestas en compañía de las personas queridas y que el próximo año 2020 sea mejor para todos.

* * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 22:15 horas, de lo que, como Secretario, certifico.